

Rosario, 11 AGO 2008

VISTO: el expediente de solicitud de diploma, presentado por la alumna Donnet, Nanci, legajo N° 08-32512, de la especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERENDO:

Que la misma ha superado, en el tramo de la especialización, el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 883 del Consejo Superior Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 93 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad – Referéndum del Consejo Superior Universitario)

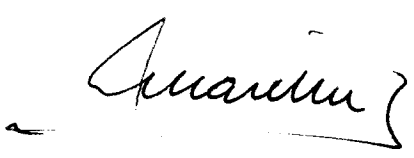
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Donnet, Nanci, legajo N° 08-32512, de la especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental, quien se encuentra tramitando el título de Especialista en Ingeniería Ambiental, y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera, según Ord. N° 883 del CSU.

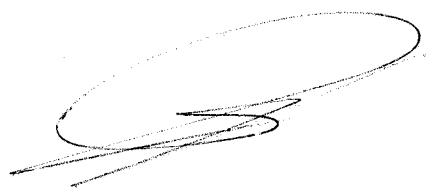
Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

306

U.T.N. F.R.R.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico